

2017  
Año de las  
energías  
renovables



facultad  
de artes



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0007076/2017

Córdoba, 07 ABR 2017

## VISTO

La solicitud de renovación de la licencia sin goce de sueldo del Lic. Carlos Estaban Cáceres, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso en la cátedra de Sonido III y de la designación interina de la Lic. Débora Carla Velasco Yudewitz, en su reemplazo, y

## CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Cáceres presenta incompatibilidad provisoria en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por haber sido renovada su designación en un cargo de Jefe de Enseñanza Práctica (cargo 003 UNC) en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano desde el 1° de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2019.

Que conforme lo informado por el Área Económica Financiera- Personal y Sueldos la designación por concurso en el cargo donde solicita licencia el Prof. Cáceres, cuenta con prórroga desde el 23 de febrero de 2017 mediante Resolución N° 582/2016, bajo los términos dispuestos en el Artículo 8° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/2008.

Que la Lic. Débora Carla Velasco Yudewitz se viene desempeñando en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Sonido III, en reemplazo del Lic. Carlos Cáceres.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica y de la Dirección Disciplinar del Departamento Académico.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la licencia sin goce de sueldo del Lic. Carlos Estaban Cáceres, legajo N° 32.925, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso en la cátedra de Sonido III, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1 de marzo de 2017, y hasta el 28 de febrero de 2018 y mientras duren las condiciones de la prórroga de su designación dispuesta por Resolución N° 582/2016, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-) opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1222/14.

EXP-UNC: 0007076/2017

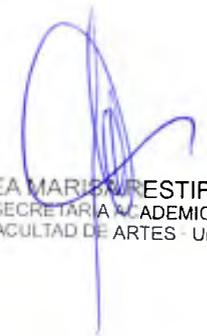
**ARTÍCULO 2º:** Prorrogar la designación interina de la Lic. Débora Carla Velasco Yudewitz, legajo N° 50.894, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Sonido III, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1 de marzo de 2017, y hasta el 28 de febrero de 2018 y mientras duren las condiciones de la licencia dispuesta en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3º:** La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/1995.

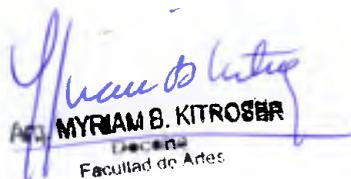
**ARTÍCULO 4º:** Los mencionados docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTICULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a la Oficina de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Cine y Tv. Notificar a los interesados. Cumplido, remitir las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°: **157**  
cbp

  
DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



  
M. B. KITROSKA  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba